



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional 000179 -2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 28 ENE 2021

## VISTO;

Los expedientes N° 5945304, 05942377, 5955950, 5948981, 5948287 y demás documentos que se adjuntan en un total de VEINTIOCHO (28) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, don **JULIO CÉSAR PAJUELO RIOS**, Especialista en Racionalización II de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, solicita licencia con goce de remuneraciones por enfermedad por los siguientes periodos: del 24 al 25 de noviembre del 2020, el 27 de noviembre del 2020, del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2020, adjuntando los certificados médicos correspondientes;

Que, el Art. 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante DS 005-90-PCM establece el derecho a los servidores a hacer uso de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, la misma que se otorga según lo dispuesto en la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en el Perú y su Reglamento;

Que, el Art. 12° de la Ley 26790, concordante con la Ley 27056 establece que los primeros 20 días de incapacidad serán cancelados por el empleador y a partir del vigésimo primer día de incapacidad serán subsidiados por ESSALUD;

Estando a lo opinado por el Área de Personal según Informe N° 016-2021-GRELL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 16-2021-GRELL-GGR/GRSE-OA;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 004-2013-ED y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y el D.S. N° 011-2012-ED;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, 06 (SEIS) DÍAS DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR ENFERMEDAD, a don JULIO CÉSAR PAJUELO RIOS, Especialista en Racionalización II de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, por los siguientes periodos: del 24 al 25 de noviembre del 2020, el 27 de noviembre del 2020, del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2020, a cargo del Sector.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPÓNGASE, la notificación de la presente resolución al servidor interesado en la forma y de acuerdo a ley.**



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/G-GRSE  
JESN/D-OA  
bmm/pspadII  
Proyecto N° 016-APER-2021  
220121



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD**

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines

**Raimundo Josue Mendoza Valderrama**  
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO